



DECRETO N° 418.-

CHIGUAYANTE, 01 MAR 2013

VISTOS: Los antecedentes presentados en la Providencia N° 822 del 07 de febrero de 2013; en la que la señora Iris Bustos Palma, RUT N° 10.132.878-3, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcohol para el expendio de Cerveza, rol : 400662-3; Informe Jurídico N°7 de fecha 28 de febrero de 2013; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese, a la señora Iris Burgos Palma, RUT N°10.132.878-3, la dirección comercial en calle San Martín N° 156 Valle La Piedra II, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2013, Patente de Alcohol, Expendio de Cerveza, Rol 400662-3.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/JWB/HCHN/vht.

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Patentes y Rentas
- Archivo

MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... HORA 18:10  
 FIRMA 01 MAR 2013

